

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 455/2011, de 30 de junio, por medio del presente anuncio:

“De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de la Alcaldía número 104/2011, de 13 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H28014IA.111.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA
AREVALO GARZON, JENIFFER ESPERANZA	09/07/1994		Y00224679Y
AREVALO GARZON, KATHERINE NOHEMI	21/05/1990		X09467513T
ASLAM, TANVEER	02/04/1982		X09341105T
BABAN, STELIAN LAUR	18/10/1984	77727953	00000000
BAIG, MIRZA MOKARAB	30/06/1980	KG542730	00000000
CATUTO ARGUELLO, KERLY ADELAIDA	21/08/1975	917111130	00000000
CUBIDES BOTERO, NATALYA VIVIANA	15/05/1997		X07985109S
CUENCA CUENCA, JOSE ANTONIO	21/08/1987		X09462553P
LI, HEYUN	26/03/1949		X06973578R
MADAWICK, BRENT STEPHEN	26/10/1986	451052056	00000000
MARIN VALDERRUTEN, JULIAN ANDRES	04/05/1979		X09415932P
MEHMOOD, ASAD	23/02/1981	KF452864	00000000
MOLINA ALCIVAR, CARLOS	07/12/1984		X08885535Z
MUHAMMAD, ASIF	07/03/1961		X06699563P
MUÑERA SALAZAR, NICOLAS	04/04/1982		X09810645H
ORTIZ TORRES, SEAM ANDRES	03/05/1989	171618592	00000000
SHURMELEVA, JENIFFER	23/04/2005		X07535995E
SOARES VIEIRA, LUCAS	18/07/1997	CW308233	00000000Z
SOUZA SOARES, WALDIRENE	07/09/1979		X09325410
TANG, YAHONG	01/04/1976	G30787237	00000000
ZAMAN, QAMAR	12/01/1975	KG542728	00000000
ZHANG, GUANGZHE	24/01/1969	G21589109	00000000



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid”.

Arganda del Rey, a 3 de agosto de 2011.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/7.285/11)